



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C01592 Del 16/12/2022

Fecha y hora de Impresión | 03/ene./2023 03:10 p. m.
Página | 1

Concepto: F/AB55F6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MINISPLITS EDIFICO I Y II CHIHUAHUA. GP CECILIO MARTINEZ SAENZ, Folio Pago: 834

Beneficiario: CECILIO MARTINEZ SAENZ

Folio / Cheque : SPEI
517950

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521922-C0101-18-3571-1	Instalación, reparación y	\$34,912.01		GP CECILIO MARTINEZ SAENZ, Folio Pago: 834
0002	8270-522022-C0101-18-3571-1	Instalación, reparación y	\$20,999.99		GP CECILIO MARTINEZ SAENZ, Folio Pago: 834
0003	8260-521922-C0101-18-3571-1	Instalación, reparación y		\$34,912.01	GP CECILIO MARTINEZ SAENZ, Folio Pago: 834
0004	8260-522022-C0101-18-3571-1	Instalación, reparación y		\$20,999.99	GP CECILIO MARTINEZ SAENZ, Folio Pago: 834
0005	2112-1-001222	CECILIO MARTINEZ SAENZ	\$55,912.00		GP CECILIO MARTINEZ SAENZ, Folio Pago: 834
0006	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$55,309.50	GP CECILIO MARTINEZ SAENZ, Folio Pago: 834
0007	2117-03-0009	RETENCION ISR RSC		\$602.50	GP CECILIO MARTINEZ SAENZ, Folio Pago: 834
Sumas iguales =>			111,824.00	111,824.00	



BancaNet Empresarial

Viernes 16 de Diciembre de 2022, 3:55 PM Centro de México

Otras cuentas		
Cliente	73562443	
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM	
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.		
Capturista	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
Autorizadores	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
	Usuario 08	NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA
Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	Cuenta/CLABE Destino	
	BBVA MEXICO - 012180015020573494	
Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 55,309.50
	Fecha valor	16/12/2022
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Número de referencia	161222
	Concepto del pago	MANTTO PREVENTIVO EN MINISPLITS
	Número de Autorización	517950
	Autorización remota	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.

Chihuahua Chih., a 16 de diciembre del 2022.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento al pago derivado de la solicitud realizada por Dirección de Servicios Administrativos, por **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLITS Y EQUIPOS DE AIRE EN AMBOS EDIFICIOS**, servicios adquiridos con el proveedor **CECILIO MARTINEZ SAENZ** mediante Contrato CEDH:16c.4.020/2022 y para lo cual se presenta factura con folio AAA1162CE10A4A3921B3876E0AB55F6 por el importe de \$55,309.50 (cincuenta y cinco mil trescientos nueve pesos 50/100 m.n.).

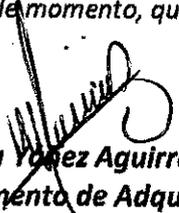
La adquisición se realizará por Adjudicación Directa, refiriendo al Artículo 74, párrafo I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se anexa:

- Cotizaciones
- Solicitud de suficiencia presupuestal
- Autorización de suficiencia presupuestal
- Orden de Compra
- Factura validada ante el SAT
- Evidencia fotográfica
- Carátula de contrato
- Acta entrega - recepción

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:


Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre
Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

COMISIÓN ESTATAL
DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PRED
16 DIC 2022 UTP
13:26 hrs.
RECIBIDO

“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Usr: karla
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 15/dic./2022
09:51 a. m.

Orden de Compra: 485

Fecha: 30/nov./2022

Proveedor : 1222

CECILIO MARTINEZ SAENZ
C. IPANEMA 7523
FRACC. AMERICAS, Chihuahua, CHIHUAHUA

Referencia: NP

MASC7207104PA

**Fecha Recepción:
30/11/2022**

**Entrega : AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA**

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3571000050	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (EDIFICIOS I Y II CHIHUAHUA) POR TEMPORADA A: 40 MINISPLITS, 4 UNIDADES PAQUETE, 3 AIRES EVAPORATIVOS (DRENADO), 2 AIRES EVAPORATIVOS INDUSTRIALES (DRENADO), 1 CALEFACCIÓN A GAS	1.00	\$30,096.54	\$30,096.54	4,815.45	34,912.01
3571000050	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (EDIFICIOS I Y II CHIHUAHUA) POR TEMPORADA A: 40 MINISPLITS, 4 UNIDADES PAQUETE, 3 AIRES EVAPORATIVOS (DRENADO), 2 AIRES EVAPORATIVOS INDUSTRIALES (DRENADO), 1 CALEFACCIÓN A GAS	1.00	\$18,103.44	\$18,103.44	2,896.55	20,999.99
				SubTotal	IVA	Total
				\$48,199.98	7,712.00	55,912.00

FORMULO	REVISO	ANOTIZO

RFC emisor: MASC7207104PA
Nombre emisor: CECILIO MARTINEZ SAENZ
RFC receptor: CED920927MP5
Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1162C-E10A-4A43-921B-3876E0AB1
No. de serie del CSD: 00001000000504465028
Código postal, fecha y hora de emisión: 31063 2022-12-09 13:36:54
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza

Conceptos

Clave del producto o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de recibo	No. de cuota	
72151003		40	E48		800.00	32000.00				
Descripción	Mantenimiento preventivo de minisplit. Revisión de presiones, limpieza de evaporador, limpieza de turbina, limpiezas de condensador exterior, limpieza de tabillas con aire a presión, ajuste de conexión eléctrica, drenado y sopleo de charolas y mangueras de condensados, incluye carga de gas de ser necesario				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	32000.00	Tasa	16.0000%	512
					ISR	Retencion	32000.00	Tasa	1.2500%	40
72151003		3	E48		1950.00	5850.00				
Descripción	Mantenimiento de unidades paquete: Revisión de presiones refrigerante, limpieza exterior e interior, limpieza de rejillas, revisión de conexiones eléctricas				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5850.00	Tasa	16.0000%	93
					ISR	Retencion	5850.00	Tasa	1.2500%	7
72151003		1	E48		3600.00	3600.00				
Descripción	Mantenimiento de unidades paquete: Revisión de presiones refrigerante, limpieza exterior e interior, limpieza de rejillas, revisión de conexiones eléctricas, reparación de unidad, apertura de entrada hombre en techo para llegar a filtro, cambio del mismo limpieza y ajuste de turbina por bloquey suministro de rejillas.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3600.00	Tasa	16.0000%	57
					ISR	Retencion	3600.00	Tasa	1.2500%	4
72151003		2	E48		850.00	1700.00				
Descripción	Mantenimiento de aire evaporativo por cierre de temporada: drenado de agua, desconexión eléctrica, limpieza de charola, retiro de bomba y banda, cierre de válvulas de alimentación de agua al equipo.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1700.00	Tasa	16.0000%	27
					ISR	Retencion	1700.00	Tasa	1.2500%	2
72151003		1	E48		3550.00	3550.00				
Descripción	Puesta en funcionamiento de equipo de calefacción: Revisión de quemadores, flama de fugas de gas, el correcto arranque de turbina de extracción de gases, lubricación de turbina, cambio de filtro de ser necesario, revisión del correcto funcionamiento del termostato. Reparación: cambio de cable de comunicación de termostato cambio de transformador de alimentación a tabilla electrónica, reparación de tabilla de control, y cambio de termostato.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3550.00	Tasa	16.0000%	56
					ISR	Retencion	3550.00	Tasa	1.2500%	4
72151003		3	E48		500.00	1500.00				
Descripción	Mantenimiento de aire evaporativo tipo celdek por cierre de temporada: drenado de agua, desconexión eléctrica, limpieza de charola, retiro de bomba y banda, cierre de válvulas de alimentación de agua al equipo.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1500.00	Tasa	16.0000%	24
					ISR	Retencion	1500.00	Tasa	1.2500%	1

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 48,200
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 7,712
Impuestos retenidos ISR \$ 602
Total \$ 55,302

Sello digital del CFDI:

b/wjZKnpqL2NKeSAMfrLISGrK/2Xecje9GQTdHVRgqM02pnwM94JH8CWgXfg1mAjcmrWlaaU9dRutccUflhPVtjMtkfaMPGNxN13jp4/BqtMnieXCdahZe9q0TqNss9tWw0dXK6o9Q2V4w3YILTvdOHCTOKbjsiUjIv8IAh8od2shs9Z4Sbg9osXu1UXGVwhG8O5h8thM6wF+X09dbftq1FvTT0Y9a9EizJCMxhJ30ByPJMttadKHPqHVRVW8EEq6b4Mtl+RwHniRvMwwwJRazdxocEJfepB8oU0ULVp2ABURGkxLtBOKUSdXXkz7C26HVqbfSCXj8oZ8ig==

Sello digital del SAT:

DnRaf2kl/oSsZeiCyJL48TUqHgAUZ2FHz3/O9L4w3dhl223JfRO3jAysfcJQcwzZquS42exwyzJqAOZnaBuOyijU6C7IfQoF+yjK775Ww/x99zzWMNwPDEAGagHw6ziPLbd0SclY6op1Dmt3nSTm+nWSzJW6WQm0qxYeEYqBdpqd0556Cj171nddPg9dZUHYwFxc6s0UEVYVPhFCGbdF24SmJCudoB9k5HTpnfdZi9Vw8AZUKkYH5vuVssuGrMX/AMJrUmWwTHIpEM+h6DUIT0y33uYpOGSQkCbi+USITW5qadKdxE0dNY1xkyPaW6OT09VA6i/IH4hX6FHw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA1162C-E10A-4A43-921B-3876E0AB55F6|2022-12-09T13:48:39|SAT970701NN3|b/wjZKnpqL2NKeSAMfrLISGrK/2Xecje9GQTdHVRgqM02pnwM94JH8CWgXfg1mAjcmrWlaaU9dRutccUflhPVtjMtkfaMPGNxN13jp4/BqtMnieXCdahZe9q0TqNss9tWw0dXK6o9Q2V4w3YILTvdOHCTOKbjsiUjIv8IAh8od2shs9Z4Sbg9osXu1UXGVwhG8O5h8thM6wF+X09dbftq1FvTT0Y9a9EizJCMxhJ30ByPJMttadKHPqHVRVW8EEq6b4Mtl+RwHniRvMwwwJRazdxocEJfepB8oU0ULVp2ABURGkxLtBOKUSdXXkz7C26HVqbfSCXj8oZ8ig==||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-12-09 13:48:39
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





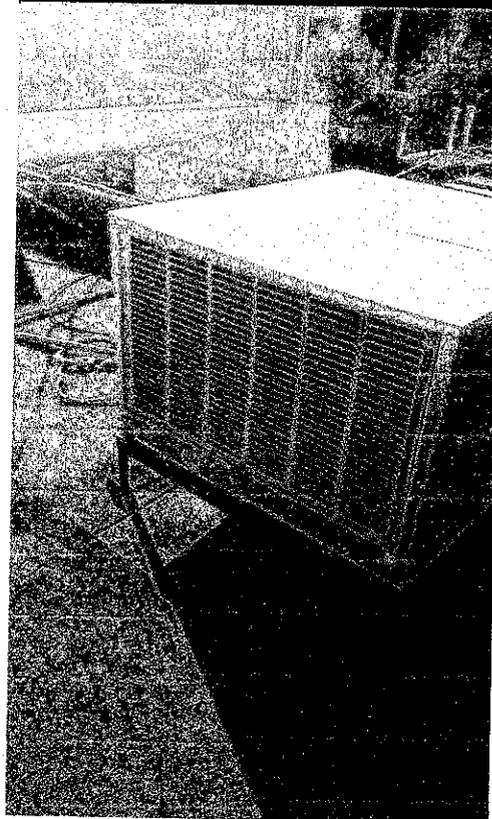
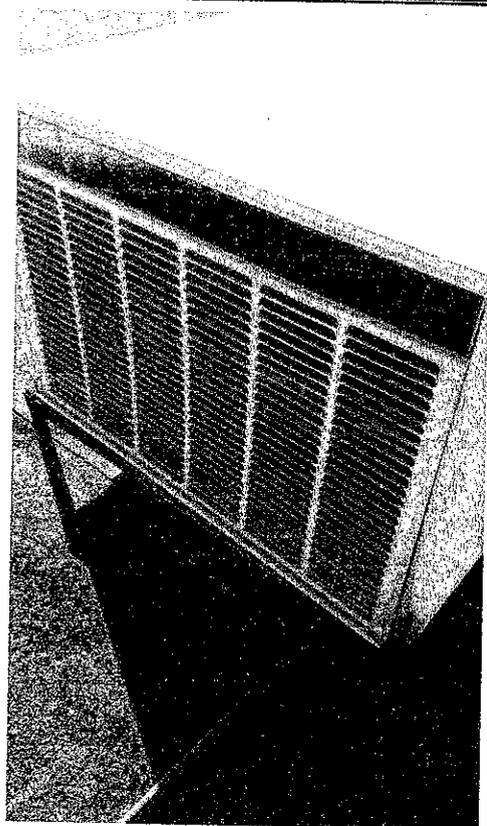
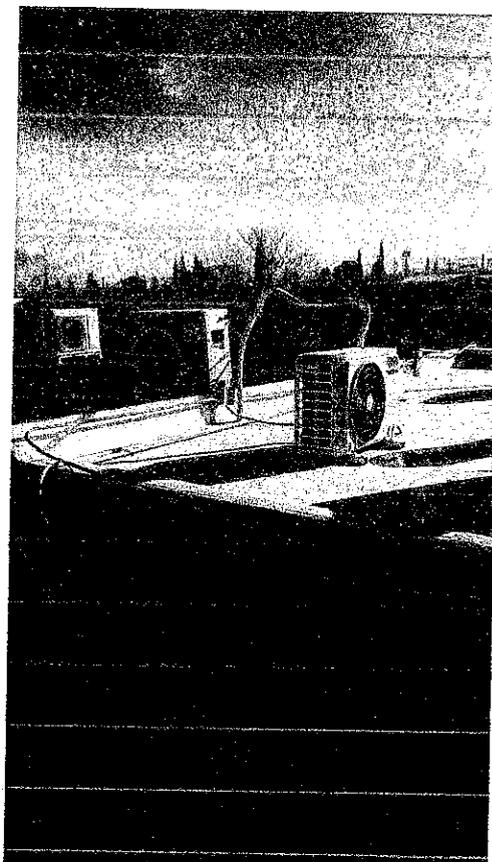
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

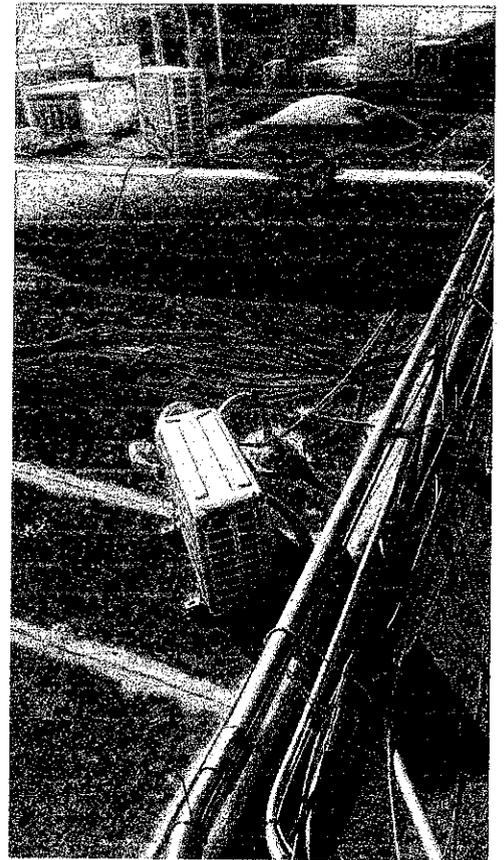
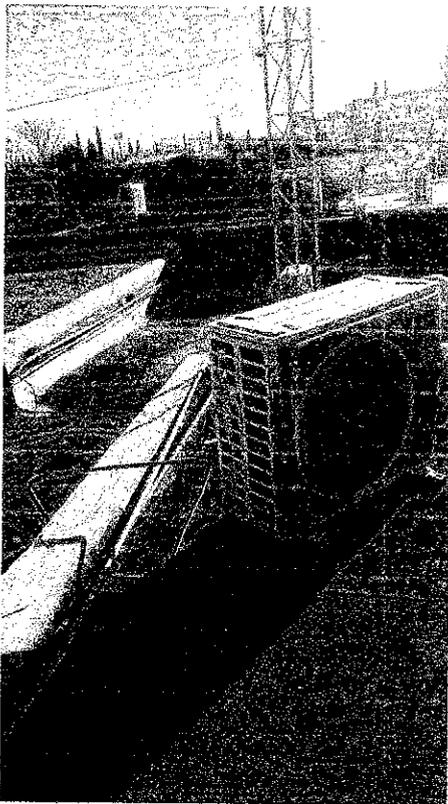
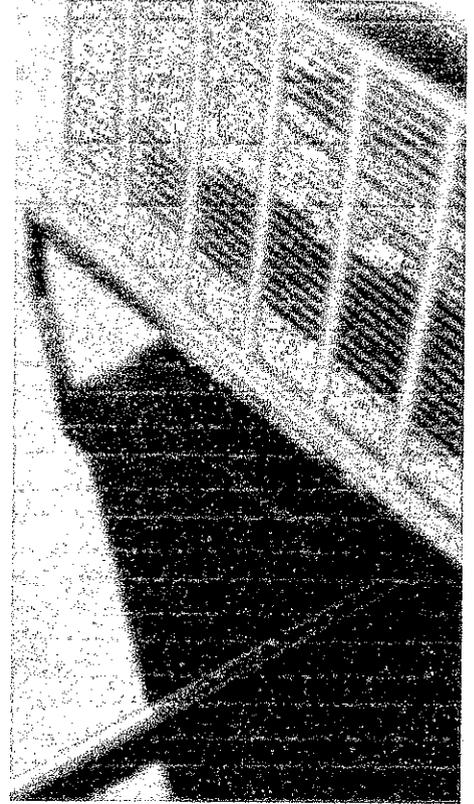
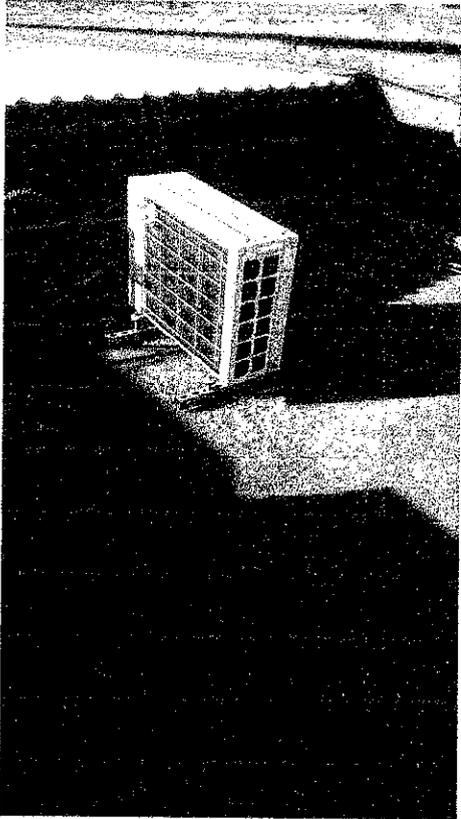
RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MASC7207104PA	CECILIO MARTINEZ SAENZ	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AAA1162C-E10A-4A43-921B-3876E0AB55F6	2022-12-09T13:36:54	2022-12-09T13:48:39	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$55,309.50	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

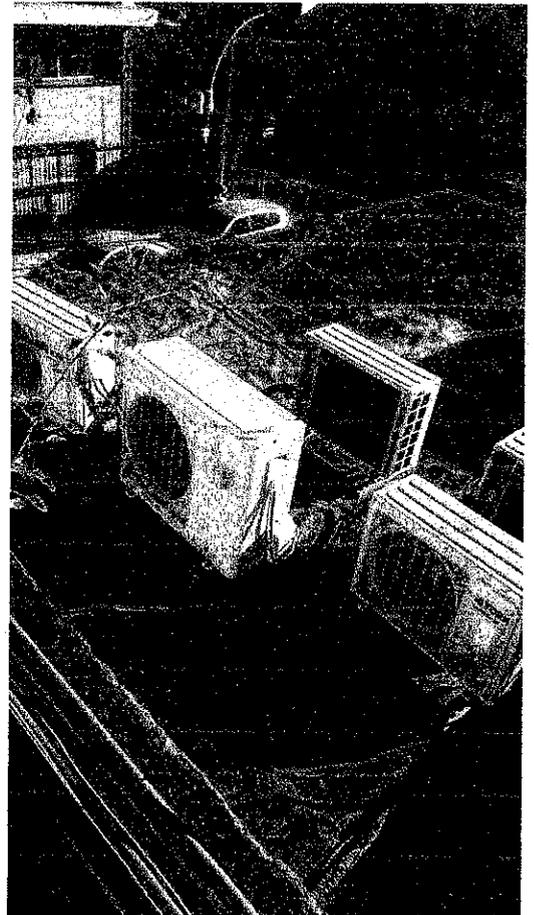
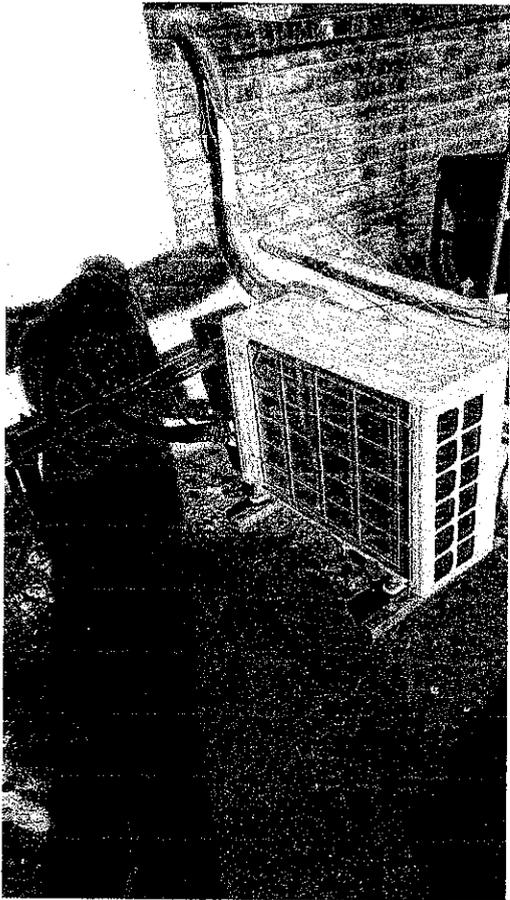
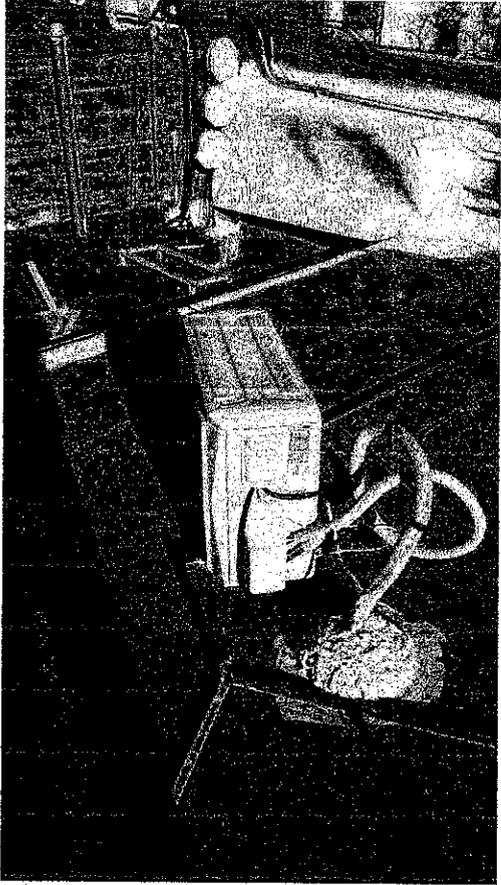
Imprimir

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 40 MINISPLITS, 4 UNIDADES PAQUETE, 3 AIRES EVAPORATIVOS Y 2 MAS AIRES EVAPORATIVOS INDUSTRIALES, 1 CALEFACCIÓN A GAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022











Contrato de Prestación de Servicio

CEDH: 16c.4.020/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEDH:16c.4.020/2022 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA ING. CECILIO MARTÍNEZ SÁENZ, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA COMISIÓN":

I.1.- Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y artículo 19 de su reglamento.

I.2.- Que el LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 137 tercer y cuarto párrafo, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

I.3.- Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 15 fracción I y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que le corresponde participar en los convenios y contratos de prestación de servicios y de adquisición de bienes en los términos de las leyes de adquisiciones de la materia.

I.4.- Que el C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.5.- Que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 43 fracción X del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.6.- Que con fecha 30 de noviembre de 2022, el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos emitió orden de compra número 485, en apego al artículo en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo Trigésimo Cuarto Fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, a favor del **ING. CECILIO MARTÍNEZ SÁENZ** para llevar a cabo el **mantenimiento preventivo de 40 minisplit, 4 unidades paquete, 3 aires evaporativos, 2 aires evaporativos industriales y 1 calefacción de gas requeridos por la Dirección de Servicios Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe de \$55,309.50 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 50/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor**



Contrato de Prestación de Servicio

CEDH: 16c.4.020/2022

Agregado, de conformidad a las especificaciones señaladas en la cotización, orden de compra y demás documentos que obran en el expediente.

I.7.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del objeto del presente contrato con cargo a la partida presupuestal número 3571.- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos Chihuahua, según se acredita en el oficio de suficiencia presupuestal de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Director de Servicios Administrativos.

I.8.- Que señala como domicilio legal ubicado en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020., de esta Ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que el ING. CECILIO MARTÍNEZ SÁENZ, es una persona física que se identifica con acta de nacimiento número 1098, a través de la cual acreditó su nacionalidad mexicana e hizo constar que nació el día 10 de julio de 1972, en Chihuahua, Chih., la cual se encuentra inscrita en la oficialía 1, libro 187, foja 66, mismo que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector MRSNCC72071008H700.

II.2.- Que señala como domicilio fiscal y legal, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, el ubicado en calle Ipanema, número 7523, Colonia Américas, C.P. 31210, en Chihuahua, Chih.

II.3.- Que se encuentra registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes clave MASC7207104PA.

II.4.- Que se encuentra inscrito en el Registro de Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, con vigencia de julio a diciembre 2022.

II.6.- Que tiene capacidad tanto técnica, financiera, así como la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones adquiridas objeto del presente contrato.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - Bajo los términos y condiciones de este contrato, "LAS PARTES" celebran el presente contrato relativo al mantenimiento preventivo de 40 minisplit, 4 unidades paquete, 3 aires evaporativos, 2 aires evaporativos industriales y 1 calefacción de gas requeridos por la Dirección de Servicios Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, acorde a las características y especificaciones técnicas descritas en la cotización presentada.



Contrato de Prestación de Servicio

CEDH: 16c.4.020/2022

por "EL PROVEEDOR", misma que se encuentra debidamente firmada y en los demás documentos que obran en el expediente y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. - El precio convenido para la presente operación, es la cantidad de por un importe de \$55,309.50 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 50/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y cuyos montos permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato y son los establecidos por "EL PROVEEDOR" en su propuesta económica que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANT.	P.U.	IMPORTE
Puesta en funcionamiento de equipo de calefacción: Revisión de quemadores, flama de fugas de gas, el correcto arranque de turbina de extracción de gases, lubricación de turbina, cambio de filtro de ser necesario, revisión del correcto funcionamiento del termostato. Reparación: cambio de cable de comunicación de termostato, cambio de transformador de alimentación a tablilla electrónica, reparación de tablilla de control y cambio de termostato.	1	\$3,550.00	\$3,550.00
Mantenimiento de aire evaporativo por cierre de temporada: Limpieza de charola, drenado de agua, desconexión eléctrica, retiro de bomba y banda, cierre de válvulas de alimentación de agua al equipo.	2	\$850.00	\$1,700.00
Mantenimiento de aire evaporativo tipo celdek por cierre de temporada: Limpieza de charola, drenado de agua, desconexión eléctrica, retiro de bomba y banda, cierre de válvulas de alimentación de agua al equipo.	3	\$500.00	\$1,500.00
Mantenimiento de unidades paquete: Revisión de presión refrigerante, limpieza exterior e interior, limpieza de rejillas, revisión de conexiones eléctricas.	3	\$1,950.00	\$5,850.00
Mantenimiento de unidades paquete: Revisión de presión refrigerante, limpieza exterior e interior, limpieza de rejillas, revisión de conexiones eléctricas, reparación de unidad, apertura de entrada hombre en techo para llegar a filtro, cambio de mismo limpieza y ajuste de turbina por bloqueo y suministro de rejillas.	1	\$3,600.00	\$3,600
Mantenimiento preventivo de minisplit. Revisión de presiones, limpieza de evaporador, limpieza de turbina, limpiezas de condensador exterior, limpieza de tablillas con aire a presión, ajuste de conexión eléctrica, drenado y sopleteo de charolas y mangueras de condensados, incluye carga de gas de ser necesario.	40	\$800.00	\$32,000.00
		SUBTOTAL	\$48,200.00
		I.V.A.	\$7,712.00
		TOTAL	\$55,912.00

TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. - En la presente operación no se otorgará anticipo. La cantidad referida en la cláusula que antecede, se pagará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la prestación del servicio, previa presentación de la factura correspondientes, que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Recursos Financieros a nombre de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MP5**, donde conste la prestación del servicio a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

CUARTA. VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día en que "LA COMISIÓN" haga constar la prestación del servicio y "EL PROVEEDOR" reciba el pago referido en la cláusula segunda del presente instrumento.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR" deberá realizar la prestación del servicio requerido por la "LA COMISIÓN", previa orden de compra, en las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ubicadas en Ave. Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, en Chihuahua, Chih. de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.



Contrato de Prestación de Servicio

CEDH: 16c.4.020/2022

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". -

- 1) "EL PROVEEDOR" se obliga, ser el único responsable por la prestación del servicio, ajustándose a las características y especificaciones señaladas en la cotización y demás documentación que obre en el expediente a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".
- 2) "EL PROVEEDOR" como patrón del personal que emplee con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social que le sean aplicables, por lo que "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones y prestaciones que los trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA COMISIÓN" por tal concepto.
- 3) "EL PROVEEDOR", se obliga a poner en conocimiento de "LA COMISIÓN" cualquier hecho o circunstancia que pueda obstaculizar la prestación del servicio.
- 4) "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "LA COMISIÓN", además de que se le haga efectiva la garantía mencionada en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este instrumento.

SÉPTIMA. GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" garantiza el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante Cheque de Caja, Cheque Certificado o Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el saneamiento para el caso de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante Cheque de caja, Cheque Certificado o Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 06 meses posteriores contados a partir de dicha entrega, la cual deberá ser presentada dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

OCTAVA. MODIFICACIONES. - El presente contrato podrá ampliarse respecto del bien de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 94 de su Reglamento, mediante modificaciones, siempre que el monto total de dichas modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a modificar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la **CLAUSULA SÉPTIMA**.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "LA COMISIÓN".

DECIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - "LA COMISIÓN" podrá rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las Obligaciones a cargo "EL PROVEEDOR", de



Contrato de Prestación de Servicio

CEDH: 16c.4.020/2022

conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. - "LA COMISIÓN" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas de la entrega de los bienes o la prestación del servicio, consistente en una cantidad igual equivalente al 2% dos por ciento diariamente sobre el valor de los bienes o servicios no entregados oportunamente hasta el momento en que los bienes o servicios sean entregados en su totalidad a entera satisfacción de "LA COMISIÓN", penalidad que no deberá exceder de cinco días naturales o del monto de la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a "LA COMISIÓN" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Transcurrido el plazo de cinco días o por cualquier otra causa de incumplimiento "LA COMISIÓN", con fundamento en el artículo 90 de la ley de la materia, procederá a llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "LA COMISIÓN" no sea imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN. - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general fundadas, dando aviso a "EL PROVEEDOR", cuando menos con cinco días naturales de anticipación.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - "LA COMISIÓN" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del bien, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. - Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado



Contrato de Prestación de Servicio

CEDH: 16c.4.020/2022

de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio contencioso administrativo previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometándose expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

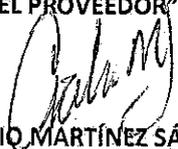
PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

POR "LA COMISIÓN"

**C. LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**


**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

POR "EL PROVEEDOR"


ING. CECILIO MARTÍNEZ SÁENZ

**REVISO:
LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DAVILA**



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO CEDH: 16c.4.020/2022 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ING. CECILIO MARTÍNEZ SÁENZ, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo la 3:00 p.m., del día 05 de diciembre de 2022, en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, estando presente por parte de "LA COMISIÓN" la Lic. Karla Paola Yáñez Aguirre, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, y por parte de "EL PROVEEDOR" el C. Ing. Cecilio Martínez Sáenz, se realizó la Entrega-Recepción de la **prestación del servicio relativo el mantenimiento preventivo de 40 minisplit, 4 unidades paquete, 3 aires evaporativos, 2 aires evaporativos industriales y 1 calefacción de gas requeridos por la Dirección de Servicios Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, correspondientes a la orden de compra número 485 y el contrato CEDH:16c.4.020/2022.

No habiendo más que aclarar y leída que fue la presente, se cierra la presente acta, siendo las 3:30 p.m., del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, haciéndose entrega de una fotocopia de la misma a cada uno de los presentes.

Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre. -----
Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

Ing. Cecilio Martínez Sáenz -----



CECILIO MARTINEZ SAENZ
 RFC: MASC7207104PA
 C. Ipanema 7523,
 Fracc. Américas C.P. 31210
 Chihuahua Chih.
 cecilio.martinez.72@hotmail.com

PRESUPUESTO DE OBRA

Proyecto: *Mantenimiento de Minisplit y Unidades Paquete*

Fecha: *18 de Noviembre del 2022*

A continuación, le envío el siguiente presupuesto:

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1.0	Mantenimiento preventivo de minisplit. Revisión de presiones, limpieza de evaporador, limpieza de turbina, limpiezas de condensador exterior, limpieza de tabillas con aire a presión, ajuste de conexión eléctrica, drenado y sopleteo de charolas y mangueras de condensados, incluye carga de gas de ser necesario	unidad	40	\$ 800.00	\$ 32,000.00
2.0	Mantenimiento de unidades paquete: Revisión de presiones refrigerante, limpieza exterior e interior, limpieza de rejillas, revisión de conexiones eléctricas	unidad	3	\$ 1,950.00	\$ 5,850.00
3.0	Mantenimiento de unidad paquete: Revisión de presiones refrigerante, limpieza exterior e interior, limpieza de rejillas, revisión de conexiones eléctricas, reparación de unidad, apertura de entrada hombre en techo para llegar a filtro, cambio del mismo limpieza y ajuste de turbina por bloqueo y suministro de rejillas.	Unidad	1	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
4.0	Mantenimiento de aire evaporativo por cierre de temporada: drenado de agua, desconexión eléctrica, limpieza de charola, retiro de bomba y banda, cierre de válvulas de alimentación de agua al equipo.	unidad	2	\$ 850.00	\$ 1,700.00

PRESUPUESTO DE OBRA

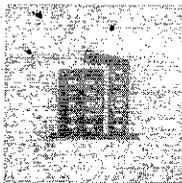
Proyecto: Mantenimiento de Minisplit y Unidades Paquete

Fecha: 18 de Noviembre del 2022

A continuación, le envío el siguiente presupuesto:

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
5.0	Puesta en funcionamiento de equipo de calefacción: Revisión de quemadores, flama de fugas de gas, el correcto arranque de turbina de extracción de gases, lubricación de turbina, cambio de filtro de ser necesario, revisión del correcto funcionamiento del termostato. Reparación: cambio de cable de comunicación de termostato cambio de transformador de alimentación a tablilla electrónica, reparación de tablilla de control, y cambio de termostato.	unidad	1	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00
6.0	Mantenimiento de aire evaporativo tipo celdek por cierre de temporada: drenado de agua, desconexión eléctrica, limpieza de charola, retiro de bomba y banda, cierre de válvulas de alimentación de agua al equipo.	unidad	3	\$ 500.00	\$ 1,500.00
Subtotal					\$ 48,200.00
Iva					\$ 7,712.00
ISR					\$ 602.50
Total					\$ 55,309.50

Ing. Cecilio Martínez Sáenz



INGENIERIA INDUSTRIAL METRO
R.F.C.: IIM19021397A
Tel. 614 471 0431
Domicilio: Varsovia No. 2007, Col. Mirador
Chihuahua, Chih., 31205

INGENIERIA INDUSTRIAL METRO

Chihuahua, Chih. 16 de Noviembre del 2002

A quien Corresponda

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
Mantenimiento de aire evaporativo tipo celdek por cierre de temporada: drenado de agua, desconexión eléctrica, limpieza de charola, retiro de bomba y banda, cierre de válvulas de alimentación de agua al equipo.	unidad	3	\$ 690.00	\$ 2,070.00
Mantenimiento de aire evaporativo por cierre de temporada: drenado de agua, desconexión eléctrica, limpieza de charola, retiro de bomba y banda, cierre de válvulas de alimentación de agua al equipo.	unidad	2	\$ 950.00	\$ 1,900.00
Mantenimiento de unidades paquete: Revisión de presiones refrigerante, limpieza exterior e interior, limpieza de rejillas, revisión de conexiones eléctricas	unidad	3	\$ 2,200.00	\$ 6,600.00
Mantenimiento preventivo de minisplit. Revisión de presiones, limpieza de evaporador, limpieza de turbina, limpiezas de condensador exterior, limpieza de tablillas con aire a presión, ajuste de conexión eléctrica, drenado y sopleteo de charolas y mangueras de condensados, incluye carga de gas de ser necesario	unidad	40	\$ 900.00	\$ 36,000.00
Mantenimiento de unidad paquete: Revisión de presiones refrigerante, limpieza exterior e interior, limpieza de rejillas, revisión de conexiones eléctricas, reparación de unidad, apertura de entrada hombre en techo para llegar a filtro, cambio del mismo limpieza y ajuste de turbina por bloqueo y suministro de rejillas.	Unidad	1	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00
Puesta en funcionamiento de equipo de calefacción: Revisión de quemadores, flama de fugas de gas, el correcto arranque de turbina de extracción de gases, lubricación de turbina, cambio de filtro de ser necesario, revisión del correcto funcionamiento del termostato.	unidad	1	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
Reparación: cambio de cable de comunicación de termostato cambio de transformador de alimentación a tablilla electrónica, reparación de tablilla de control. y cambio de termostato.				

Subtotal \$ 54,620.00
Iva \$ 8,739.20
Total \$ 63,359.20

Martin Garcia Zamora



JESUS ADRIAN MANRIQUEZ BUSTILLOS
 RFC: MABJ911224KNO
 Ing.jesusamb@gmail.com TEL 614-160-0940
 Presa las tórtolas #2746 Barriola Presa CP 31510
 CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA.

Chihuahua, Chih. a 16 de noviembre del 2022

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 PRESENTE

A continuación, le presento a usted la descripción y costos de los trabajos solicitados

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
Puesta en funcionamiento de equipo de calefacción: Revisión de quemadores, flama de fugas de gas, el correcto arranque de turbina de succión de gases, lubricación de turbina, cambio de filtro de ser necesario, revisión del correcto funcionamiento del termostato. Reparación: cambio de cable de comunicación de termostato cambio de transformador de alimentación a tablilla electrónica, reparación de tablilla de control, y cambio de termostato.	unidad	1	\$4,200.00	\$4,200.00
Mantenimiento preventivo de minispilt. Revisión de presiones, limpieza de evaporador, limpieza de turbina, limpiezas de condensador exterior, limpieza de tablillas con aire a presión, ajuste de conexión eléctrica, drenado y sopleteo de charolas y mangueras de condensados, incluye carga de gas de ser necesario	unidad	40	\$950.00	\$38,000.00
Mantenimiento de aire evaporativo por cierre de temporada: drenado de agua, desconexión eléctrica, limpieza de charola, retiro de bomba y banda, cierre de válvulas de alimentación de agua al equipo.	unidad	2	\$11,000.00	\$22,000.00
Mantenimiento de unidades paquete: Revisión de presiones refrigerante, limpieza exterior e interior, limpieza de rejillas, revisión de conexiones eléctricas	unidad	3	\$2,260.00	\$6,780.00
Mantenimiento de aire evaporativo tipo celdek por cierre de temporada: drenado de agua, desconexión eléctrica, limpieza de charola, retiro de bomba y banda, cierre de válvulas de alimentación de agua al equipo.	unidad	3	\$650.00	\$1,950.00
Mantenimiento de unida de paquete: Revisión de presiones refrigerante, limpieza exterior e interior, limpieza de rejillas, revisión de conexiones eléctricas, reparación de unidad, apertura de entrada hombre en techo para llegar a filtro, cambio del mismo limpieza y ajuste de turbina por bloqueoy suministro de rejillas.	Unidad	1	\$3,980.00	\$3,980.00

Subtotal \$ 76,910.00
 Iva \$ 12,305.60
 Total \$ 89,215.60

Atentamente:

Jesús Adrián Manríquez Bustillos

Chihuahua Chih. a 30 de noviembre de 2022

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y atendiendo a sus indicaciones, hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

Importe	Concepto	Área solicitante
\$ 55,912.00 (cincuenta y cinco mil novecientos doce pesos 00/100 m.n.)	Mantenimiento preventivo y correctivo por temporada a: <ul style="list-style-type: none">• 40 minisplits.• 4 unidades paquete• 3 aires evaporativos (drenado)• 2 aires evaporativos industriales. (drenado y limpieza).• 1 calefacción a gas. Edificios I y II	Dirección de Servicios Administrativos

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente


Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre
Jefa de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento


Recibí

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Chihuahua, Chih., a 30 de noviembre del 2022

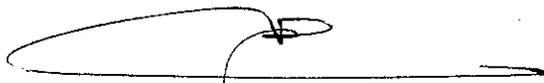
LICDA. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 30 de noviembre del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$55,912.00, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Mantenimiento preventivo (edificios I y II Chihuahua) por temporada a:			
- 40 minisplits.			
- 4 unidades paquete.			
- 3 aires evaporativos (drenado)			
- 2 aires evaporativos industriales (drenado).			
- 1 calefacción a Gas. (drenado y limpieza).			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
521922	3000	3571 – Inst, rep y manto de maquinaria y otros eqpos Chih	\$34,912.50
522022	3000	3571 – Inst, rep y manto de maquinaria y otros eqpos Chih	\$21,000.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"